

Dirigido a profesionales del ámbito social, sanitario y educativo

La Comunidad de Madrid publica el Protocolo de Coordinación de Atención Temprana

- Se trata de un documento técnico que presenta una visión completa de la forma de actuar ante las necesidades de los niños de 0 a 3 años que precisan atención temprana

20 de abril de 2019.- La Comunidad de Madrid ha publicado este mes de abril su nuevo Protocolo de Coordinación de Atención Temprana, un documento técnico dirigido a los profesionales del ámbito social, sanitario y educativo que participan en el abordaje integral de las necesidades de los niños de 0 a 6 años que precisan atención temprana para favorecer su óptimo desarrollo.

El Protocolo, elaborado por la Comisión Técnica de Atención Temprana y aprobado por el Pleno del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), tiene como objetivo presentar una visión completa del procedimiento de actuación en todas sus fases, desde la inicial de derivación hasta la fase final de intervención terapéutica con la población infantil y las familias.

A partir del reconocimiento del carácter multidisciplinar de la atención temprana, el documento recoge los mecanismos de coordinación entre los profesionales de la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación e Investigación, la Consejería de Políticas Sociales y Familia y los centros de atención temprana y centros base de orientación y valoración a personas con discapacidad que ofrecen tratamientos en régimen ambulatorio.

El Protocolo define los procedimientos normalizados de derivación para el inicio de la intervención, pero también los canales de intercambio de información una vez que el menor comienza a ser atendido, de forma que los distintos profesionales de referencia, terapeutas, personal sanitario y educadores, puedan compartir aquellos objetivos y estrategias de actuación que se ajusten a las necesidades individuales de cada menor, favoreciendo su atención integral.

El documento se completa con el catálogo de recursos públicos de atención temprana en el ámbito sanitario (hospitales que disponen de rehabilitación infantil), educativo (equipos de orientación y modalidades de escolarización) y social (centros de atención temprana y centros base) y concluye con los indicadores para evaluar la calidad del servicio de atención temprana que se presta a los ciudadanos en la Comunidad de Madrid.